


| | | |
|---------------------|-------------------------------------|--|
| Página 1 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Soledad, Atlántico 25 marzo 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un **MÉDICO GENERAL (MGE8-REGI80020)** facultado en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 articulo 32 No. 3 y la resolución 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICIA -NACIONAL y la resolución 00090 del 15/01/2018 con el fin de apoyar las labores administrativas de la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema Salud de Policía Nacional de esta región.

| <p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p> | <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UN MÉDICO GENERAL (MGE8-REGI80020) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8</p> <table border="1" data-bbox="573 1062 1352 1353"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td align="center">Servicios de recursos humanos</td> <td align="center">Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table> | CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | 80111600 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | Servicios de recursos humanos | Servicios de personal temporal |
|--|--|-------------------------------|--------------------------------|---------|-------|----------|--|-------------------------------|--------------------------------|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | | | | | | |
| 80111600 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | Servicios de recursos humanos | Servicios de personal temporal | | | | | | |
| <p>1.2 VALOR ESTIMADO</p> | <p>El valor estimado para el presente contrato es la suma de CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 50.098.048) Distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025, con pagos por concepto de honorarios por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.314.880) correspondiente a 190 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución 193 del 14 mayo 2024 "Por el cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad"</p> | | | | | | | | |

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS



| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|-----------------------------|--|-----------|---|---------|----------|--|--|
| 1 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P. (02020200803) | RASES Nº8 | CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL EN GESTION DE RIESGO PARA LA SALUD (MGE8-REGI80020) FECHA DE INICIO 09/04/2025 | 16 | 238 días | \$ 6.314.880 | \$50.098.048,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | 50.098.048,00 |

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 141 de fecha 21 de febrero de 2025 Recurso 16 – Programa “Q” -Rubro A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P, Por la suma **CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 50.098.048)** para la vigencia 2025.

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|--------------|------------|---------------------|-----------|---------|---|----------|----------------|--------------|
| 1 | 21/02/2025 | 141 | RASES Nº8 | 16 | CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL EN GESTION DE RIESGO PARA LA SALUD (MGE8-REGI80020) FECHA DE INICIO 09/04/2025 | 238 días | \$6.314.880 | \$50.098.048 |
| Total | | | | | | | | \$50.098.048 |

1.4 CLASE DE CONTRATO


CONTRATACION DIRECTA: Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Título Universitario: Médico General
Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-005949-DISAN Documento con vigencia hasta el 30 de junio del año 2025 mediante la cual se establecen las constancias de cargas laborales del

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|---|
| Página 4 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

6. Departamento de Guajira

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|--|--|---|----------------------------|---|------------------------------|
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ | 67-7-20399-2021 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL | PS.249-2022 | SE PRESTÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS | NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ | 104-7-200284-2022 (22/02/2022) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL | PS.249-2022 | SE PRESTÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS | NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ | 104-7-200051-2023 (22/03/2023) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL | PS 051-2023 UPRES-DEATA | SE PRESTÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS | NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ | 67-7-20380-23 (01/05/2024) | RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL | PS-2023-101 | SE PRESTÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS | NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ | 67-7-20106-24 (15/07/2024) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL (MGE8-REGI80020) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 | PN RASES 8 CD 057 2024 | SE PRESTÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS | NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES |
| REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 Y CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ | 67-7-20272-24 (15/07/2024) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL (MGE8-REGI80020) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 | PN RASES 8 CD 137 2024 | SE PRESTÓ LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SATISFACIENDO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS | NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES |

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

- **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,** literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:



personal administrativo se requiere la contratación de un **MÉDICO GENERAL – GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD (MGE8-REGI80020)** para apoyar la Gestión del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, toda vez que en la planta de personal no se cuenta con este perfil, el cual se requiere para la Gestión del Riesgo en Salud, seguimiento a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), supervisión regional de acuerdos macro a usuarios PVVIH, Enfermedad Renal Crónica y usuarios con Atención Integral de Hemofilia entre otros, así mismo, evaluación y seguimiento a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), dar soporte técnico y ejercer vigilancia, seguimiento y control a los contratos regionales del asegurador incluido medicamentos y dispositivos médicos en articulación con el Área Gestión Aseguramiento en Salud (ARASI) y apoyo a los procesos de se adelantan en el Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto del Área de Aseguramiento en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", establece:

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA. Para el cumplimiento de su misión; la Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

1.9.6


UNIDADES DESCONCENTRADAS

| | | |
|----------------|--|----------------|
| 1.9.6.1 | Regional Aseguramiento en Salud | (RASES) |
| 1.9.6.2 | Unidad Prestadora de Salud | (UPRES) |
| 1.9.6.2.1 | Establecimiento de Sanidad Policial Primario | (ESPRI) |
| 1.9.6.22 | Establecimiento de Sanidad Policial Complementario | (ESPCO) |
| 1.9.6.3 | Hospital Central de la Policía Nacional | (HOCEN) |

ARTÍCULO 39. ORGANIZACION DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito nacional, estarán conformadas así:

(...) **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.** con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales:

- 1. Departamento de Atlántico**
2. Departamento de Cesar
3. Departamento de Sucre
4. Departamento de Bolívar
5. Departamento de Magdalena

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|--|
| Página 5 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca el servicio de MEDICO GENERAL-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD el cual desarrollará actividades asignadas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

- Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

N/A

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos **para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad, en este se verificarán aspectos tales como: Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, **profesional-universitaria**, especializaciones, maestrías y doctorados.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Título **MÉDICO GENERAL** experiencia laboral específica según lo establecido mediante la Resolución No 193 del 14 de mayo de 2024, "Por lo cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de la Dirección de Sanidad".



4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar se desempeñará en la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en el Área Aseguramiento en Salud, en la Avenida Circunvalar No 45 – 124 de Soledad, de conformidad con el objeto del contrato acorde y con la autorización de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo de Obligaciones del contratista**, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por ocho (8) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales. de acuerdo a lo establecido en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad" cumpliendo con las actividades que le sean asignadas y dando aplicación a las guías y manuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las pólizas y carta de inicio. Firmado por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato por Siete (07) meses y veintiocho (28) días.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 de acuerdo con el derecho a turno.
- Certificado declarante o no declarante.
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL Riesgo 3.

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|--|
| Página 7 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción – RAS firmado).
- Informe de actividades del mes correspondiente a cobrar, debidamente firmado.
- Planilla de liquidación de seguridad social.
- Cargue de los documentos respectivos en el SECOP II, de manera mensual, mes vencido

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Regional Red Integral Servicios de Salud del Área de Aseguramiento en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 sobre la relación de actividades y tramites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización al sistema de seguridad social, salud y riesgos profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 1122 del 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015, 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|--|
| Página 8 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Se relacionan en el Anexo garantías del presente Estudio previo

7.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 **De la no obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantías" subsección 1 "generalidades" capítulo 2 título I parte II del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se debe exigir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuanto se trata de servicios de salud."


Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 determina la exigencia de las siguientes garantías:

- Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- Garantía de Calidad del Servicio por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------|-------------------|---|----------|--|--|---------------|
| 1 | 02020200803 | RASES N°8 | | DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR OBJETO CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL EN GESTION DE RIESGO PARA LA SALUD (MGE8- REGI80020) FECHA DE INICIO 09/04/2025 | 16 | 238 días | \$ 6.314.880 | \$ 50.098.048 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | \$ 50.098.048 | |


Capitán ERIKA TATIANA GALDERÓN LÓPEZ
 Jefe ARGES de la RASES No.8


Intendente EDWUIN RAFAEL PALACIO DE LA HOZ
 Jefe Grupo de Red Integral RASES N°8

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|--|
| Página 9 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

| | | |
|---------------------|-------------------------------------|---|
| Página 1 de 24 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | CERTIFICADO DE LA NECESIDAD | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Soledad, 25 marzo 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

En calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud Y jefe Grupo de red integral de la RASES No.8, manifestamos con la presente certificación la necesidad de contratar un profesional un Médico General – Gestión del Riesgo en Salud (MGE8-REGI80020), para prestar sus servicios como Médico General de la RASES N° 8, por lo cual se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.



Capitán **ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ**
Jefe ARGES RASES N°8.



Intendente **EDWUIN RAFAEL PALACIO DE LA HOZ**
Jefe Grupo de Red Integral RASES N°8

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Formación Académica: Médico General

Experiencia Proponente: de conformidad con la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024.

HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

| No. | Denominación | HORAS PRESTACIÓN SERVICIO | | HONORARIO MES |
|-----|---|---------------------------|-----|---------------|
| | | SEMANA | MES | |
| 1 | MÉDICO GENERAL – GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD (MGE8-REGI80020) | 44 | 190 | \$ 6.314.880 |

Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal administrativo o asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

| GRUPO | ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|------|--|--------|-----------|
| MEDICO GENERAL GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD | 1 | Administrar la implementación de las rutas integrales de atención en salud de promoción y mantenimiento de la salud. | X | |
| | 2 | Seguimiento al plan de vacunación por vigencia. | X | |
| | 3 | Controlar la ejecución del Modelo de Atención Integral en Salud estableciendo estrategias de organización, implementación y control dando cumplimiento a lo establecido en el plan integral de servicios de salud. | X | |
| | 4 | Seguimiento y monitoreo a la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud, por grupo de riesgo y protección específica. | X | |
| | 5 | Seguimiento de Pacientes en lista de Trasplante o lista de espera. | X | |
| | 6 | Seguimiento al cargue de los indicadores PYM en plataforma GEINF con base a las estimaciones ya socializadas 2024. | X | |
| | 7 | Pulsos priorizados en salud (actividades de promoción y mantenimiento a la salud). | X | |
| | 8 | Seguimiento a SUPERVISIONES – contratos centralizados: paciente B24X, pacientes renales y pacientes hemofílicos | X | |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

| | | | |
|----|--|---|--|
| 9 | Seguimiento a la notificación al SIVIGILA en las UPRES de la Región | X | |
| 10 | Seguimiento a eventos notificados por las UPRES para que se garantice el cumplimiento de los protocolos de vigilancia y las guías de manejo actuales, en las rutas integrales de atención que corresponda y se realicen los ajustes en los tiempos correspondientes. | X | |
| 11 | Seguimiento al tratamiento de pacientes con patologías que requieren medicamentos controlados por salud pública en las UPRES (tuberculosis, leishmaniasis, malaria, lepra, entre otros). | X | |
| 12 | Seguimiento a la realización de unidades de análisis dentro de los tiempos establecidos según los protocolos de vigilancia en los eventos que aplique. | X | |
| 13 | Seguimiento al cumplimiento de los compromisos de planes de mejora de unidades de análisis, consolidando los reportes. | X | |
| 14 | Seguimiento a las búsquedas activas institucionales y a la notificación de eventos producto de las mismas en las UPRES de la RASES. | X | |
| 15 | Apoyo técnico a los diferentes grupos de las UPRES y RASES, en lo referente a Gestión Integral del Riesgo y cumplimientos de DISAN. | X | |
| 16 | Realizar las actividades establecidas en la gestión documental aplicando la normatividad vigente. | X | |
| 17 | Verificación y seguimiento a los cumplimientos allegados a GEPOL. | X | |
| 18 | Apoyar la elaboración y/o estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad, así mismo las evaluaciones técnicas de los procesos contractuales a los que haya lugar, previamente notificados por el ordenador del gasto. | X | |
| 19 | Cuando sea necesario y a consideración del ordenador del gasto, deberá realizar actividades de apoyo técnico en la supervisión de contratos, sin que dicha actividad releve la responsabilidad del supervisor designado | X | |
| 20 | Cuando la complejidad del bien o servicio a contratar lo ameriten y de acuerdo a consideración del ordenador del gasto, deberá apoyar a la unidad en la elaboración de estudios previos que guarden relación con el área de la salud de su conocimiento | X | |
| 21 | Así mismo podrá ser nombrado como comité evaluador dentro de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. | X | |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

| | | | | |
|--|----|---|---|--|
| | 22 | Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia. | X | |
|--|----|---|---|--|

Capitán ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ
Jefe ARGES RASES No.8



Soledad, Atlántico 25 marzo de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

En mi calidad de jefe del Área de Aseguramiento en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.014.326 de Baranoa y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en MÉDICO GENERAL-GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual.

Capitán ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ
Jefe ARGES RASES No.8

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|------------------|------------------------------|--|-----------------------|---|--|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO. |

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---------------------------|-----------------|---|--|-----------------------|---|--|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SUMAR CUATRO (04) MESES MAS | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Capitán ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ
Jefe ARGES RASES No.8



ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

| TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | A QUIÉN SE LES ASIGNA | TRATAMIENTO | CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |
|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|---|---|--|
| Operacional | Que no se presente personal profesional para el proceso de selección | Iniciar un nuevo proceso de contratación | 3 | 1 | 4 | Regional de Aseguramiento en Salud No 8 | Evitar el riesgo | Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas |
| Operacional | Que no se firme el contrato | Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas | 3 | 4 | 7 | Contratista | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad. |
| Operacional | Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato | Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control | 3 | 4 | 7 | Contratista | Aceptar el Riesgo | Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad. |

Capitán ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ
Jefe ARGES RASES No.8



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Soledad, 25 marzo de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN RASES 8 CD 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL (MGE8-REGI80020) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

El(los) suscrito(s) a saber: CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ domiciliado en calle 70 B # 41-160, identificado con 72.014.326 de Baranoa, quien obra en calidad de representante legal, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **MEDICO GENERAL**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ

Identificación (NIT C.C C.E): 72.014.326 de Baranoa.

Dirección: calle 70 B # 41-160

Teléfono: **3015600596**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, 25 marzo de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN ARSES 8 CD 2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL (MGE8-REGI80020) PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

El(los) suscrito(s) a saber: CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ domiciliado en calle 70 B # 41-160, identificado con 72.014.326 de Baranoa, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ

Identificación (NIT C.C C.E): 72.014.326 de Baranoa

Dirección: calle 70 B # 41-160

Teléfono: **3015600596**

Email: **climrafael@hotmail.com**



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: CLIMACO RAFAEL ESTRADA PEREZ

Identificación (NIT C.C C.E): 72.014.326 de Baranoa

Dirección: calle 70 B # 41-160

Teléfono: **3015600596**

Email: **climrafael@hotmail.com**